

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN PARA USO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA.**

**EXPEDIENTE CONTR 2025/494351**

**1.OBJETO**

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es definir las características técnicas que debe reunir el suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo de tamaño mediano, híbrido enchufable y combustión de gasolina, para dar servicio a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva.

**2.DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El vehículo objeto de esta licitación deberá ser vehículo nuevo, no admitiéndose vehículo usado ni “km 0”, estará matriculado, con todas las homologaciones que fueran necesarias y deberá contar con el equipamiento obligatorio para poder circular en territorio nacional conforme a la normativa vigente de aplicación.

Vehículo de categoría M1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, con carrocería compuesta por uno o dos volúmenes, con el maletero integrado en el habitáculo destinado a pasajeros, con longitud exterior mayor o igual a 4,30 metros y menor a 4,65 metros, cumpliendo con las especificaciones previstas en el Reglamento General de Vehículos. No se admitirán carrocerías tipo monovolumen, wagon, cupé o descapotable. Color carrocería: Blanca con paragolpes del mismo color que la carrocería.

La carrocería del vehículo dispondrá de acceso desde el habitáculo al espacio destinado al maletero, con dos filas de asientos y un número de cinco plazas, incluido el conductor.

Dispondrá de 4 puertas laterales, acristaladas con ventanillas practicables y accionamiento eléctrico.

Motor híbrido de bajo impacto enchufable (PHEV)/gasolina. Se descartan expresamente los vehículos denominados “micro-híbridos” o “mild-hybrid”, es decir, aquellos cuyo sistema híbrido funciona a tensión de 48 Voltios o menor, en los que el vehículo no es capaz de desplazarse usando exclusivamente la tracción eléctrica durante al menos varios cientos de metros a velocidad superior a 40 km/h, y en los que el sistema híbrido se utiliza sólo para el arranque.

Etiqueta DGT ECO emisiones. Potencia combinada mínima: 130 CV

**3.EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO MÍNIMO:**

PRIMERO: Equipamiento complementario.

Al equipamiento obligatorio para cumplir las exigencias del Reglamento de General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (Ley 18/2021, de 20 de diciembre), se exigirá complementarlo con los siguientes elementos, equipos o dispositivos:

Camino del Saladillo S/N - 21007  
Huelva  
Tlf.: 959-070-050  
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



SERGIO PEREZ GARRIDO		29/07/2025 18:19:14	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3Ep96Lqey857y4wC8zxB2zMTo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Cable de Carga Modo 3 con conexión de entrada tipo 2 MENNEKES, con conexión de salida de carga apropiada a la toma de carga de vehículo

- Airbags frontales, laterales y de cortina delanteros.
- Alfombrillas antideslizantes para el suelo
- Asiento del conductor y del copiloto ajustables, con regulación en altura y lumbar
- Asistente de arranque en pendiente (HHC)
- Cámara de visión trasera
- Cierre centralizado de puertas con mando a distancia y mínimo dos llaves
- Climatizador
- Conexión USB
- Control de estabilidad electrónico
- Control de radio con mandos en el volante
- Control distancia de aparcamiento
- Cubre maletero
- Detector de marcha atrás
- Dispositivo de manos libres
- Dirección asistida
- Elevalunas delantero y trasero eléctricos
- Equipo seguridad reglamentario
- Faros antiniebla delanteros o tecnología técnicamente equivalente
- Indicador de cambio de velocidad
- Limpia lunetas y sistema térmico trasero
- Pack de seguridad:
  - Sistema avanzado de frenado de emergencia (AEBS).
  - Sistema de emergencia mantenimiento del carril (LKA).
  - Asistente de velocidad inteligente (ISA).
  - Sistema de advertencia de somnolencia y pérdida de atención.
- Radio y reproducción
- Regulador y limitador de velocidad
- Rejillas salida de aire para asientos traseros
- Retrovisor interior electro cromo
- Retrovisores exteriores con ajuste eléctrico y abatibles eléctricamente
- Rueda de repuesto con las herramientas necesarias para el cambio o kit anti pinchazos que asegure un nivel de seguridad y eficacia similar a la rueda de repuesto
- Sensor de encendido/apagado de Luces
- Sistema de advertencia de abandono de carril
- Sistema de alerta de olvido del cinturón
- Sistema de asistencia a la frenada (ABS) o equivalente
- Sistema de monitorización de la presión de neumáticos (TPMS)
- Sistema de navegación con pantalla táctil con control de voz
- Sistema START-STOP o equivalente
- Toma corriente 12v
- Tracción ASR, TCS o equivalente



SERGIO PEREZ GARRIDO		29/07/2025 18:19:14	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3Ep96Lqey857y4wC8zxB2zMTo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Volante regulable  
Señal freno de emergencia

**SEGUNDO: Rotulación corporativa del vehículo.**

El vehículo se entregará rotulado en la dos puertas delanteras, sin trama, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.7.2 (página 235) del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Los diseños y colores se ajustarán al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía vigente, aprobado por Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, o el que en su caso lo sustituya.

El citado Manual se puede consultar en el portal de la Junta de Andalucía (apartados 6.7.1 y 6.7.2.) a través del siguiente enlace:

[Manual de Identidad Corporativa](#)

Características de los materiales de rotulación:

1-Serán resistentes a temperaturas extremas de -40°C y 95°C, y que resulte fácil su retirada, sin dañar la pintura del vehículo, siempre que se realice según instrucciones del fabricante.

2-Estarán compuestos por una lámina con adhesivo sensible a la presión, que facilite el deslizamiento sobre la chapa a una temperatura de 22° C, sin que se adhiera definitivamente y permita manipular para alcanzar una presión firme sobre la misma.

3- No se apreciarán deterioros tales como agrietamientos, escamas, decoloraciones, deslaminados o pérdidas de adherencia en un período mínimo de seis años.

En el caso particular de que alguno de los ítems de equipamiento arriba indicados no estuviese disponible en el modelo ofertado, ni como equipamiento de serie, ni como equipamiento opcional, la empresa licitadora deberá prever el coste necesario adicional para su instalación en taller.

El cumplimiento de las características mínimas relacionadas deberán ser acreditadas por la empresa licitadora aportando la correspondiente documentación en la oferta que presente.

Las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta.

Toda la documentación detallada previamente deberá ser aportada en el Sobre único que contenga la oferta de la empresa licitadora.

**4.CONDICIONES DEL SUMINISTRO.**

El vehículo se suministrará matriculado con la documentación en vigor:

- Tarjeta de inspección técnica de vehículos.
- Permiso de circulación.
- Garantía del vehículo.
- Manuales de instrucciones técnicas, funcionamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, de su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con versión original en castellano.

Corresponde al adjudicatario la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del suministro contratado.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se requieran para la obtención de licencias, documentos o cualquiera información de Organismos Oficiales o particulares. Asimismo, los impuestos, derechos, tasas o compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las



SERGIO PEREZ GARRIDO		29/07/2025 18:19:14	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3Ep96Lqey857y4wC8zxB2zMT0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen y que sean necesarias para la puesta en circulación del vehículo.

Por otro lado, dado que la adquisición de un vehículo híbrido, como es el caso, puede suponer un ahorro fiscal, la adjudicataria deberá solicitar todas las bonificaciones (por ejemplo en el Impuesto de circulación (IVTM) que contemplan las diferentes ordenanzas fiscales. La documentación acreditativa de dicha solicitud se entregará junto al acta de recepción/entrega de los vehículos.

#### 5. ENTREGA DE VEHÍCULO COMO PARTE DEL PRECIO.

En el momento de la entrega del vehículo por parte de la empresa adjudicataria, esta Consejería entregará el siguiente vehículo, como parte del precio, en aras a criterios de contención del gasto público, racionalidad y máxima optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil: “El titular de un vehículo, cuando lo deseche, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción. Para los auto - móviles, dicha entrega no supondrá coste alguno para su titular cuando el automóvil al final de su vida útil ca- rezca de valor de mercado o este sea negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo moto - propulsor, y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de componentes, partes o piezas”.

- Vehículo matrícula: 8735-FRV; marca y modelo: Peugeot 307; fecha de matriculación: 21/06/2007 y kilometraje aproximado: 174.000 km.

Situación geográfica del vehículo sustituido para su recogida: sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, sita en Camino del Saladillo s/n, Edificio Vistalegre, Huelva.

El vehículo se encuentran en perfecto estado de circulación.

Respecto del vehículo entregado, la empresa adjudicataria queda obligada a aportar la siguiente documentación:

- Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil y baja en la Jefatura Provincial de Tráfico cuando su destino sea achatarramiento.
- Permiso de circulación del nuevo titular, en caso de que se opte por su transferencia.

El valor de tasación deberá ser acorde con las normas de mercado.

#### 6. GARANTÍA

La persona adjudicataria se compromete a una garantía comercial de tres años (36 meses) a contar desde la firma del acta de entrega/recepción del vehículo, sin límite de kilómetros, ni horas de trabajo y sin exclusiones de componentes o piezas y contra todo defecto de fabricación, estando obligado a su sustitución o reparación de forma gratuita. No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar plazos superiores que serán valorados conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Durante el período de garantía el contratista deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, ni siquiera por la recogida y entrega del bien defectuoso.



SERGIO PEREZ GARRIDO		29/07/2025 18:19:14	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw3Ep96Lqey857y4wC8zxB2zMT0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá gestionar la garantía de los artículos suministrados directamente con el fabricante haciéndose cargo de la gestión de su reparación y/o devolución y asumiendo todos los posibles gastos que conlleve.

#### 7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El vehículo se deberá entregar en el plazo máximo de 91 días desde la formalización del contrato. No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar plazos inferiores que serán valorados conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La entrega del vehículo se realizará en las instalaciones de la empresa adjudicataria con sede en Huelva, sin perjuicio de que por conveniencia de la Administración y de la empresa adjudicataria se autorizase por parte de la persona responsable del contrato que la entrega se realizase en otro lugar que sea adecuado para ambas partes, y que se avise con la suficiente antelación a la empresa suministradora.

En el mismo momento de la entrega del vehículo por parte de la adjudicataria, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, entregará el vehículo definido en el punto 5 de este Pliego, junto con un acta de entrega.

#### 8. PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún pertenecientes a su mismo grupo de empresas o vinculadas a esta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya tenido que recabar, sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 12 sobre confidencialidad y protección de datos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

#### 9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el responsable del contrato es D. Sergio Pérez Garrido, Secretario General Provincial de Empleo, Empresa, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de Huelva.

#### 10. FORMA DE PAGO

El pago del suministro se hará, previa conformidad del bien entregado, en un único pago, con la presentación de factura a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado: <https://face.gob.es/es>

Huelva, en la fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO,  
FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES**

Camino del Saladillo S/N - 21007  
Huelva  
Tif.: 959-070-050  
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



SERGIO PEREZ GARRIDO		29/07/2025 18:19:14	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3Ep96Lqey857y4wC8zxB2zMTo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	